R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: DIANA VICTORIA VERDEZOTO VELOZ
JUICIO No. 288-2002 L.A. DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CAUSAL: Art. 109, No. 11a. Código Civil
ACTOR: HUGO YEOVANY ENCALADA JARAMILLO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 7 de Junio del 2.002.- Las 16h00.- Vistos: En virtud de que sea dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.- En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia désele el trámite de Verbal Sumario.- En virtud del juramento realizado por parte del actor citese a la demandada en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito y en el lugar de la celebración del matrimonio, téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado, téngase en cuenta la autorización de su Abogado Defensor.- Agréguese a los autos la documentación que se acompaña.- Citese y Notifíquese.- F. Dr. Germán González del Pozo. Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniendo de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones y en el lugar del juicio. Certifico.
Lcdo. Juan Salvador Vásquez.
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2023050 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: DIVORCIO
No. 427-2002 B.C.
ACTOR: MARIA PIEDAD CHUQUIMARCA CAIZA
DEMANDADO: JORGE ALFREDO PALADINES VALLEJO
CUANTIA: INDETERMINADA
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 109 Numeral 11 C.C.
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 16 de Julio del 2.002. Las 9h30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley.- En consecuencia declarándose pro-

R. E.
JUICIO DE DIVORCIO
No. 216-2002
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: MILTON MARCELO ANDRADE BOLAÑOS
DEMANDADO: NANCY MARIA IRENE PIZARA
CASILLERO JUDICIAL No. 873
DOMICILIO JUDICIAL: DRA. AMELIA VILLENA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 2 de mayo del 2002.- A las 10h30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a trámite en juicio verbal sumario. De conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el juramento rendido por el actor, citese por uno de los diarios de mayor circulación a NANCY MARIA IRENE PIZARA CHIRIBOGA y al menor adulto DIEGO MARCELO ANDRADE PIZARA.- Agréguese al proceso los documentos que se anexa.- Por último, téngase en cuenta la cuantía indeterminada, el casillero judicial No. 873 y la autorización conferida a la Dra. AMELIA VILLENA.- NOTIFIQUESE.-
LO QUE LE COMUNICO A USTED Y LE CITO, PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR POSTERIORES NOTIFICACIONES CONFORME LO MANDA LA LEY.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2022211 a.c.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA EGUGENIA ELIZABETH PULLAS ESPINOZA
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO
ACTOR: DAVID OSWALDO LARCO BENITEZ
DEMANDADA: EUGENIA ELIZABETH PULLAS ESPINOZA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSA: 383/2002 FM.
JUZGADO TERCERO DE LO CI-

CAMARA ECUATORIANA DEL LIBRO
NUCLEO DE PICHINCHA

CONVOCATORIA

En mi calidad de Presidente de la CAMARA ECUATORIANA DEL LIBRO, NUCLEO DE PICHINCHA, de la manera más atenta, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos, me permito convocar a los Señores Vocales, Principales y Suplentes, a una sesión del Directorio, que tendrá lugar el día **miércoles 7 de agosto de 2002 a partir de las 8h00**, en las dependencias del domicilio social ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N29-61 e Inglaterra, Edificio Eloy Alfaro Piso 9, conforme al siguiente orden del día:

1) Comprobación de la convocatoria y verificación del quórum;
2) Aprobación del Orden del Día;
3) Desarrollo del procedimiento y trámite establecido en el Artículo 15 de los Estatutos, en torno a la solicitud, que fue deducida por LIBRESA, a raíz de la venta de algunos libros comercializados por el Señor Pedro Díaz Díaz, "Continental del Libro"
4) Proposiciones y varios
5) Elaboración y Aprobación del Acta.

Cordialmente,

Oswaldo Obregón Angueira
Presidente
Cámara Ecuatoriana del Libro
Núcleo de Pichincha

cc/18419 a.r.

1-1 AGO. 2002
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONTARIM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CONTARIM CIA. LTDA. aumentó su capital en US $320,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de marzo del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2654 de 23 JUL. 2002

El capital actual suscrito de US $400,oo está dividido en 400 participaciones de US$1 cada una.

Quito, 23 JUL. 2002 18912-0326

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

01 AGO 2002

cc/18402 a.r.